A dicho acto deberán asistir los propietorios o interesados personalmente o por medio de Apoderado Notarial, pora octuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañor si lo estima oportuno de Perito o Notorio.

Los interados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrón formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegoción Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo estoblecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación

Huelva, 26 de octubre de 1992.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

#### EXPROPIACION M2

	<u> </u>			
Nº FINCA	PROPIETAKIO	T. CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR.
. 1	Antonio Romero	T. Calma	29.825.~	-
2	Diputación Prov. (H-513)	L) -	2.541	-
3	Ignacio Casado Cepeda	Olivar	1.182	3.280
4	José M. García Pinto	T. Calma	435	<b>65</b> 2
5	Manuel Bernal Romero	T. Calma	129	193
6	Permín Casado Cepeda	T. Calma	1.104	1.656
7	Manuel Glez Dominguez	T. Calma	120	180
Nº FINCA	PROPIETARIO	T.CULTIVO	<u>DEFINITIVA</u>	TEMPER
8	Pernando Domínguez Lario	s T. Calma	33	49
9	Hnos de Alfonso Gaís Del	g.T. Calma	2,025	3.037
10	Juan Teba Cepeda	T. Calma	1,269	1.903
11	Rafael Lepe Padilla	T. Calma	1.458	21187
12	Antonio Pélix Céceres	T. Calma	531	630
13	Francisco Correa Rgusz	T. Calma	171	256
14	Juan Goia Bellerin	T. Calma	315	472
15	Leopóldo Pérez Moreno	T. Calma	210	28
16	Diego Félix García	T. Calma	390	585
17	Baldomero González Glez	T. Calma	180	270
18	Miguel León Rodríguez	T. Calma	99	148
19	Juan Gil García	T. Calma	459	688
20	Eleuterio Pérez Casado	T. Calma	95 <b>7</b>	1.435
21	José Luis Permidal	T. Calma	102	340
22	Poo. Pichardo Lagares	T. Calma	90	135
23	Manuel Glez Gcia-Plores	T. Calma	1.794	2.691
24	Cooperativa Aceitumera	T. Calma	507	1.250
25	Hnos de José Gil García	T. Calma	666	2.220
26	José Mª Rguez Caballero	T. Calma	84	260
27	Ignacio Cepeda Morales	T. Calma	108	360
28	Junta de And, Cra H-511	_	501	1.670
29	Miguel León Rodríguez	T. Calma	258	860
30	Fernando Larios Forales	T. Calma	81	270
34	Manuel González Garcia	T. Calma	375	1.250
35	R.E.N.F.E. Drial	-	180	600
31	Manuel Eueno Casado	T. Calma	369	1.230
32	Luis Gercis Martinez	T. Calma	294	980
33	Antonio Gercía Robledo	T. Calma	90	300
TRAMO II				
	<del>-</del>		B	
Nº PINCA	PROPIETARIO	T.CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR
1 2	José Pérez Angel	T. Calma	1.084	720
	Juan Cardena Romero	T. Calma	144	480
3	Hnos de Antonio Glez Gle		156	520
4	Hoos Andrede Zerza	T. Culma	960	3.200
5	José Rodríguez Caballoro		720	2.400
54	Francisco Camacho Lopez	T. Calma	30	100
6	Fermin Omendo Copeda	T. Calma	810	2.700
7	Baldomero Gonsález Herre		246	820
. 8	Juan Lepe Hedrano	T. Cales	165	<b>55</b> 0
9	Pedro Cepeda Flores	Sucaliptos	120	400
10	Idelfonso Sánchez Rguez	Oliver	285	950
11	Hos de Josephin Cepeda S		24	/ Bq
12	Ayunt. de la Falma(Lehes	<b>L</b> ) -	360	1.200

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentoción de solicitudes para odjudicación de viviendas.

De conformidad con la dispuesto en el Decreto 4.13/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 6 viviendas en Ibros (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-06/AS.

Los viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en c/ Iglesia, núm. 17 de Ibros (Jaén), y sus carocterísticas son las siguientes:

Vvda. tipo: A -2-D Núm. vvdas. 1 Superf. útil: 64,77 m<sup>2</sup> Superf. const: 83,47 m<sup>2</sup> Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -2-D Núm. vvdas. 1 Superf. útil: 60,24 m<sup>2</sup> Superf. const: 77,98 m<sup>2</sup> Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: A -2-D Núm. vvdas. 2 Superf. útil: 65,05 m<sup>2</sup> Superf. const: 85,30 m<sup>2</sup> Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -3-D Núm. vvdas. 2 Superf. útil: 78,02 m<sup>2</sup> Superf. const: 103,16 m<sup>2</sup> Núm. dormitorios: 3

Las solicitudes hon de presentarse en el Ayuntamiento de Ibros (Jaén), en el plazo de dos meses, o contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familios numerosas o unidades familiares en los que convivon ascendientes, el límiet de 2,5 veces el Salorio Mínimo Interprofesional, se multiplicaró, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 29 de octubre de 1992.-El Delegado, Miguel Ocaño Tarres.

CORRECCION de errores ol anuncio de la Delegación Provincial de Máloga, sobre actas previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (BOJA núm. 114. de 7.11.92).

Advertidas errores en el texto de lo dispasición de referencia, o continuación se tronscriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.370, columna izquierda, primera línea del último párrafo, donde dice: «Día 19 de octubre de 1992», debe decir: «Día 19 de noviembre de 1992».

En la misma página, columna derecho, línea siete, donde dice: «Día 24 de octubre de 1992», debe decir: «Día 24 de naviembre de 1992».

Sevilla, 10 de noviembre de 1992

# CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueólogica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Necrópolis de Alcoide, en Antequera (Málaga), o los propietarios y titulares de derechos afectados par la declaración de dicha zona arqueológica.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de Alcaide», en Antequera (Málogo).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Culturol, a favor del Yacimienta denominado «Necrópalis de Alcaide», en Antequera (Málaga), se ha acordado en cansideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a las propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quinde días canfarme a la dispuesto en el artícula 91 de la Ley de Pracedimiento Administrativo, las persanas à que se refière el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonia Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectas establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para las interesados con damicilio desconocido que a continuación se indican:

D. Antonio Espinar Molina (Propietaria de la parcela nº 19 del polígono 18 y parcela n° 14 del polígono 19).

D. Miguel Angel Jurado Abolofia (Propietario de la porcela n°

20 del polígono 19).

D. J. Ligero Amores (Propietario de la parcela nº 21 del polígono 18).

D. José Pozo Ramos (Propietario de la parcela n° 24 del polígono 18).

Da Francisca Luque Caballero (Propietaria de la parcela nº 31 del polígono 18 y parcela n° 17 del polígono 191.

Fundación Nuestra Señora de la Victoria IPropietaria de la

parcela n° 7, 8 y 16 del polígano 19). Da Ana Cabrera Molina Ipropietaria de la parcelo nº 3 del

polígono 19).

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Prapietaria de la parcela nº 9 del polígono 19).

S.A.T. La Ventilla (representante D. Emilio Luque) Propietaria de la parcela n° 10, 11, 16, 17, 18 y 19 del palígono 19).

Sevilla, 14 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

## ANUNCIO de bases.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.991, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO, PERTENECIENTE AL GRUPO A. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR. CATEGORIA GESTION ECONOMICO FINANCIERA, MEDIANTE CONCURSO.

# PRIMERA.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso, de una plaza de funcionario de carrera, pertenciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Gestión Económico Financiera, de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar, y con edad de jubilación a los 65 años.

# SEGUNDA: - Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso será necesario que los solicitantes reunan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Empresariales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario de carrera prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

#### TERCERA. - Presentación de instancias

#### A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, se dirigirán al Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión si resultasen seleccionados.

#### B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## C) DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados, que consistirá en:

- ~ Originales o fotocopias debidamente compulsadas, de los títulos o trabajos publicados.
  - Certificación de servicios prestados.

## CUARTA. - Derechos de examen

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta 3110.010.1.3, que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos al Concurso y previa solicitud del interesado.

## QUINTA. - Lista de admitidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Iltmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectoss recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

## SEXTA. - Tribunal .

El Tribunal del Concurso estará constituído de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue. VOCALES: - Un Técnico experto, designado por el Presidente.